

26 JUN. 2019

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 1452 /31

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 07 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2019;

c) El Ordinario N° 112 de fecha 24 de Junio de 2019, emanado de DIDEKO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de sillas de ruedas, bastones, muletas, colchón antiescaras, baños portátil, entre otros, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2019;

d) La providencia del Sr. Alcalde de Angol, de fecha 25 de Junio de 2019, que autoriza la entrega de ayudas técnicas a las personas individualizadas en documento adjunto;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. Concédase sillas de ruedas, bastones, muletas, colchón antiescaras, baños portátil, entre otros, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2019, de acuerdo a las personas que indican problemas de salud y que se individualizan en nómina adjunta según Oficio N° 112 de fecha 24 de Junio de 2019, del Departamento de Desarrollo Comunitario.

2. Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a adquirir productos rehabilitadores y al Departamento Desarrollo Comunitario a entregar sillas de ruedas, bastones, muletas, colchón antiescaras, baño portátil, entre otros, a las personas beneficiadas.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Administración y Finanzas, interesados y Departamento Desarrollo Comunitario, para las anotaciones del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

ENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ DEPTO. DE FINANZAS
➤ C.C. DIDEKO
➤ INTERESADOS
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES



ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL